

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.

Actividad: «V Certamen de Cortometrajes de Antequera 2002».

Importe: 1.803,04 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 460.00.45E.7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.

Actividad: «II Certamen de Rapsodas González Marín».

Importe: 1.502,53 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 464.00.45C.1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

Actividad: «Semana de Cine Infantil».

Importe: 901,52 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 460.00.45E.9.

Beneficiario: Asociación Cambayá Club de Blues.

Actividad: «Antequera Blues Festival Cambayá 2002».

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 484.00.45C.0.

Beneficiario: Agrupación Poética Ana León.

Actividad: «Revista Al Alba de Primavera».

Importe: 601,01 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 480.00.45E.7.

Beneficiario: Asociación de Artistas Plásticos de Málaga (Aplama).

Actividad: «II Bienal de Artes Plásticas de Andalucía».

Importe: 6.010,12 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29 480.00.45E.7.

Málaga, 3 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/02, interpuesto por don Juan Solana Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Juan Solana Vega recurso 246/02, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 30.7.2001, por la que se decide autorizar la ampliación del coto privado de caza menor GR-11.409, denominado «La Unión de Santa Cruz», de los términos municipales de Santa Cruz de Comercio y Alhama de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 246/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/01.S.3.ª, interpuesto por Asaja-Huelva, Celorico y Compañía, SA y M.ª Pilar Román Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Asaja-Huelva, Celorico y Compañía, S.A. y doña M.ª del Pilar Román Martín, recurso núm. 746/01-S.3.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.2.2001, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de octubre de 2000, recaída en materia de clasificación de la vía pecuaria del término municipal de Villanueva de los Castillejos, en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/01.S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 59/CNE/MAN/02.  
Entidad: «Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca».  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad concedida: 7.000,00 €.

Cádiz, 30 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 43/CNE/PRO/02.  
Entidad: «Juventudes Marianas Vicencianas».  
Localidad: La Línea.  
Cantidad concedida: 43.723,00 €.

Cádiz, 30 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 25/CNE/PRO/02.  
Entidad: «Virgen de Valvanuz».  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 8.500,00 €.

Cádiz, 30 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 24/CNE/PRO/02.  
Entidad: «Virgen de Valvanuz».  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad concedida: 10.453,00 €.

Cádiz, 30 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 08/CNE/MAN/02.  
Entidad: Comedor «El Salvador».  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad concedida: 9.342,00 €.

Cádiz, 30 de agosto de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.